

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACUERDO G/JGA/10/2013 por el que se da a conocer el cambio de adscripción del Magistrado Jorge Avelino Castañeda González, de la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro I a la Segunda Ponencia de la Tercera Sala Regional del Noreste.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

Acuerdo G/JGA/10/2013

CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DEL MAGISTRADO JORGE AVELINO CASTAÑEDA GONZALEZ, DE LA TERCERA PONENCIA DE LA SALA REGIONAL DEL NORTE-CENTRO I A LA SEGUNDA PONENCIA DE LA TERCERA SALA REGIONAL DEL NORESTE.

Acuerdo General G/JGA/10/2013 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, que establece el cambio de adscripción del Magistrado Jorge Avelino Castañeda González, de la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro I a la Segunda Ponencia de la Tercera Sala Regional del Noreste.

CONSIDERANDO

Primero. Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los tribunales del país estarán expeditos para impartir justicia de manera pronta, completa e imparcial, por lo que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los gobernados este derecho humano contenido en la Carta Magna de manera puntual;

Segundo. Que el artículo 39 de la Ley Orgánica de este Organismo Jurisdiccional establece que la Junta de Gobierno y Administración, es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones, y que en términos de las fracciones I y XXII, del artículo 41 de la misma Ley, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal y dirigir la buena marcha del mismo, dictando las medidas necesarias;

Tercero. Que en términos de los artículos 46 y 47, del Reglamento Interior del mismo Tribunal, se entiende por administración la actividad tendiente a la correcta y adecuada planeación, organización, operación y control de las áreas del Tribunal que correspondan a sus competencias, para lo cual este órgano colegiado emitirá los acuerdos y las disposiciones de orden y buen gobierno que corresponda, teniendo el carácter de obligatorios y de observancia general en el Tribunal;

Cuarto. Que de conformidad con el artículo 41 fracción V de la Ley citada, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración, adscribir a Salas Regionales, Especializadas o Auxiliares, y en su caso, cambiar de adscripción a los Magistrados de Sala Regional y demás servidores públicos del Tribunal;

Quinto. Que mediante Acuerdo G/JGA/18/2011 de tres de agosto de dos mil once, la Junta de Gobierno y Administración adscribió al Magistrado Jorge Avelino Castañeda González a la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro I, con efectos a partir del cuatro de agosto de dos mil once;

Sexto. Que mediante Acuerdo G/JGA/40/2012 de veintiocho de septiembre de dos mil doce, la Junta de Gobierno y Administración adscribió a la Magistrada Eva Montalvo Aguilar a la Segunda Ponencia de la Tercera Sala Regional del Noreste, con efectos a partir del primero de octubre de dos mil doce;

Séptimo. Que esta Junta de Gobierno y Administración en atención a lo expuesto, a las cargas de trabajo presentadas en las Salas Regionales en cuestión, y a los conocimientos, experiencia y probidad mostrados por el Magistrado Jorge Avelino Castañeda González, estima necesario para el buen funcionamiento del Tribunal adscribirlo a la Segunda Ponencia de la Tercera Sala Regional del Noreste de este Tribunal.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31, 39 y 41 fracciones I, V y XXII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y; 46 y 47, del Reglamento Interior del mismo Tribunal, la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

ACUERDO

Artículo 1. Se cambia de adscripción al Magistrado Jorge Avelino Castañeda González, de la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro I a la Segunda Ponencia de la Tercera Sala Regional del Noreste del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Artículo 2. La adscripción contenida en el artículo 1 del presente Acuerdo surtirá efectos a partir del uno de marzo de dos mil trece, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración no emita acuerdo en contrario.

Artículo 3. La Magistrada Eva Montalvo Aguilar, deberá entregar la Segunda Ponencia de la Tercera Sala Regional del Noreste, al Magistrado Jorge Avelino Castañeda González, conforme a lo señalado en el artículo 105 del Reglamento Interior del Tribunal.

Artículo 4. El Magistrado Jorge Avelino Castañeda González deberá hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo en el primer proveído que dicte en cada uno de los asuntos de su competencia, y; deberá de colocar una copia del mismo en la ventanilla de Oficialía de Partes y en lugares visibles al público en general dentro de la Sala de su adscripción.

Artículo 5. Notifíquese el presente Acuerdo a los Magistrados Eva Montalvo Aguilar y Jorge Avelino Castañeda González.

Artículo 6. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo 7. Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Dictado en sesión de veinticinco de febrero de dos mil trece.- Firman el Magistrado **Juan Manuel Jiménez Illescas**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el licenciado **Gibrán Miguel Castañeda de la Cruz**, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe; con fundamento en los artículos 30 fracción XV, 52 fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; así como los artículos 16 fracción VI, 78 fracciones VIII y XI, y 103, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Rúbricas.

(R.- 363725)

ACUERDO G/JGA/11/2013 por el que se da a conocer el cambio de adscripción de la Magistrada Eva Montalvo Aguilar, de la Segunda Ponencia de la Tercera Sala Regional del Noreste a la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro I.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

Acuerdo G/JGA/11/2013

CAMBIO DE ADSCRIPCION DE LA MAGISTRADA EVA MONTALVO AGUILAR, DE LA SEGUNDA PONENCIA DE LA TERCERA SALA REGIONAL DEL NORESTE A LA TERCERA PONENCIA DE LA SALA REGIONAL DEL NORTE-CENTRO I.

Acuerdo General G/JGA/11/2013 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, que establece el cambio de adscripción de la Magistrada Eva Montalvo Aguilar, de la Segunda Ponencia de la Tercera Sala Regional del Noreste a la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro I.

CONSIDERANDO

Primero. Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los tribunales del país estarán expeditos para impartir justicia de manera pronta, completa e imparcial, por lo que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los gobernados este derecho humano contenido en la Carta Magna de manera puntual;

Segundo. Que el artículo 39 de la Ley Orgánica de este Organismo Jurisdiccional establece que la Junta de Gobierno y Administración, es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones, y que en términos de las fracciones I y XXII, del artículo 41 de la misma Ley, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal y dirigir la buena marcha del mismo, dictando las medidas necesarias;

Tercero. Que en términos de los artículos 46 y 47, del Reglamento Interior del mismo Tribunal, se entiende por administración la actividad tendiente a la correcta y adecuada planeación, organización, operación y control de las áreas del Tribunal que correspondan a sus competencias, para lo cual este órgano colegiado emitirá los acuerdos y las disposiciones de orden y buen gobierno que corresponda, teniendo el carácter de obligatorios y de observancia general en el Tribunal;

Cuarto. Que de conformidad con el artículo 41 fracción V de la Ley citada, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración, adscribir a Salas Regionales, Especializadas o Auxiliares, y en su caso, cambiar de adscripción a los Magistrados de Sala Regional y demás servidores públicos del Tribunal;

Quinto. Que mediante Acuerdo G/JGA/40/2012 de veintiocho de septiembre de dos mil doce, la Junta de Gobierno y Administración adscribió a la Magistrada Eva Montalvo Aguilar a la Segunda Ponencia de la Tercera Sala Regional del Noreste, con efectos a partir del primero de octubre de dos mil doce;

Sexto. Que mediante Acuerdo G/JGA/10/2013 de veinticinco de febrero de dos mil trece, la Junta de Gobierno y Administración cambió de adscripción al Magistrado Jorge Avelino Castañeda González, de la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro I a la Segunda Ponencia de la Tercera Sala Regional del Noreste, con efectos a partir del uno de marzo de dos mil trece;

Séptimo. Que de acuerdo al artículo 31 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, es imperativa la debida integración de la Sala Regional del Norte-Centro I del Tribunal, con tres Magistrados, a fin de estar en condiciones de dar cabal cumplimiento al derecho humano contenido en el artículo 17 Constitucional;

Octavo. Que esta Junta de Gobierno y Administración, en atención a lo expuesto y a los conocimientos, experiencia y probidad mostrados por la Magistrada Eva Montalvo Aguilar, estima necesario para el buen funcionamiento del Tribunal cambiarla de adscripción de la Segunda Ponencia de la Tercera Sala Regional del Noreste a la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro I de este Tribunal.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31, 39 y 41 fracciones I, V y XXII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y; 46 y 47, del Reglamento Interior del mismo Tribunal, la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

ACUERDO

Artículo 1. Se cambia de adscripción a la Magistrada Eva Montalvo Aguilar, de la Segunda Ponencia de la Tercera Sala Regional del Noreste a la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro I del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Artículo 2. La adscripción contenida en el artículo 1 del presente Acuerdo surtirá efectos a partir del uno de marzo de dos mil trece, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración no emita acuerdo en contrario.

Artículo 3. El Magistrado Jorge Avelino Castañeda González, deberá entregar la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro I a la Magistrada Eva Montalvo Aguilar, conforme a lo señalado en el artículo 105 del Reglamento Interior del Tribunal.

Artículo 4. La Magistrada Eva Montalvo Aguilar deberá hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo en el primer proveído que dicte en cada uno de los asuntos de su competencia, y; deberá de colocar una copia del mismo en la ventanilla de Oficialía de Partes y en lugares visibles al público en general dentro de la Sala de su adscripción.

Artículo 5. Notifíquese el presente Acuerdo a los Magistrados Eva Montalvo Aguilar y Jorge Avelino Castañeda González.

Artículo 6. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo 7. Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Dictado en sesión de veinticinco de febrero de dos mil trece.- Firman el Magistrado **Juan Manuel Jiménez Illescas**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el licenciado **Gibrán Miguel Castañeda de la Cruz**, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe; con fundamento en los artículos 30 fracción XV, 52 fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; así como los artículos 16 fracción VI, 78 fracciones VIII y XI, y 103, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Rúbricas.

(R.- 363739)

ACUERDO G/JGA/12/2013 por el que se da a conocer el cambio de adscripción del Magistrado Supernumerario Francisco Javier Marín Sarabia, de la Tercera Ponencia de la Segunda Sala Regional Metropolitana a la Primera Ponencia de la Sala Regional del Centro I.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

Acuerdo G/JGA/12/2013

CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DEL MAGISTRADO SUPERNUMERARIO FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA, DE LA TERCERA PONENCIA DE LA SEGUNDA SALA REGIONAL METROPOLITANA A LA PRIMERA PONENCIA DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO I.

Acuerdo General G/JGA/12/2013 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, que establece el cambio de adscripción del Magistrado Supernumerario Francisco Javier Marín Sarabia, de la Tercera Ponencia de la Segunda Sala Regional Metropolitana a la Primera Ponencia de la Sala Regional del Centro I.

CONSIDERANDO

Primero. Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los tribunales del país estarán expeditos para impartir justicia de manera pronta, completa e imparcial, por lo que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los gobernados este derecho humano contenido en la Carta Magna de manera puntual;

Segundo. Que el artículo 39 de la Ley Orgánica de este Organismo Jurisdiccional establece que la Junta de Gobierno y Administración, es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones, y que en términos de las fracciones I y XXII, del artículo 41 de la misma Ley, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal y dirigir la buena marcha del mismo, dictando las medidas necesarias;

Tercero. Que en términos de los artículos 46 y 47, del Reglamento Interior del mismo Tribunal, se entiende por administración la actividad tendiente a la correcta y adecuada planeación, organización, operación y control de las áreas del Tribunal que correspondan a sus competencias, para lo cual este órgano colegiado emitirá los acuerdos y las disposiciones de orden y buen gobierno que corresponda, teniendo el carácter de obligatorios y de observancia general en el Tribunal;

Cuarto. Que de conformidad con el artículo 41 fracción V de la Ley citada, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración, adscribir a Salas Regionales, Especializadas o Auxiliares, y en su caso, cambiar de adscripción a los Magistrados de Sala Regional y demás servidores públicos del Tribunal;

Quinto. Que de acuerdo al artículo 31 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, es imperativa la debida integración de la Sala Regional del Centro I del Tribunal, con tres Magistrados, a fin de estar en condiciones de dar cabal cumplimiento al derecho humano contenido en el artículo 17 Constitucional;

Sexto. Que en términos de lo dispuesto en los artículos 8, tercer párrafo y 9, de la Ley Orgánica del Tribunal, las faltas definitivas de Magistrados de Salas Regionales, serán cubiertas provisionalmente por los Magistrados Supernumerarios, hasta en tanto se realice un nuevo nombramiento;

Séptimo. Que mediante Acuerdo G/JGA/34/2012 de treinta y uno de mayo de dos mil doce, la Junta de Gobierno y Administración adscribió al Magistrado Supernumerario Francisco Javier Marín Sarabia a la Tercera Ponencia de la Segunda Sala Regional Metropolitana, con efectos a partir del uno de junio de dos mil doce;

Octavo. Que desde el diecisiete de octubre de dos mil doce, el Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Primera Ponencia de la Sala Regional del Centro I, funge como Magistrado por Ministerio de Ley en la ponencia de su adscripción;

Noveno. Que esta Junta de Gobierno y Administración, en atención a lo expuesto y a los conocimientos, experiencia y probidad mostrados por el Magistrado Supernumerario Francisco Javier Marín Sarabia, estima necesario para el buen funcionamiento del Tribunal cambiarlo de adscripción de la Tercera Ponencia de la Segunda Sala Regional Metropolitana a la Primera Ponencia de la Sala Regional del Centro I de este Tribunal.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, tercer párrafo, 9, 31, 39 y 41 fracciones I, V y XXII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y; 46 y 47, del Reglamento Interior del mismo Tribunal, la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

ACUERDO

Artículo 1. Se cambia de adscripción al Magistrado Supernumerario Francisco Javier Marín Sarabia, de la Tercera Ponencia de la Segunda Sala Regional Metropolitana a la Primera Ponencia de la Sala Regional del Centro I del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Artículo 2. La adscripción contenida en el artículo 1 del presente Acuerdo surtirá efectos a partir del uno de marzo de dos mil trece, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración no emita acuerdo en contrario.

Artículo 3. El Licenciado J. Antonio Colín Rodríguez, deberá entregar la Primera Ponencia de la Sala Regional del Centro I, al Magistrado Supernumerario Francisco Javier Marín Sarabia, conforme a lo señalado en el artículo 105 del Reglamento Interior del Tribunal.

Artículo 4. El Magistrado Supernumerario Francisco Javier Marín Sarabia deberá hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo en el primer proveído que dicte en cada uno de los asuntos de su competencia, y; deberá de colocar una copia del mismo en la ventanilla de Oficialía de Partes y en lugares visibles al público en general dentro de la Sala de su adscripción.

Artículo 5. La Junta de Gobierno y Administración reconoce que el Licenciado José Luis López Crespo, Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Tercera Ponencia de la Segunda Sala Regional Metropolitana, funge como Magistrado por Ministerio de Ley en la ponencia de su adscripción, a partir del uno de marzo de dos mil trece, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración no emita acuerdo en contrario.

Artículo 6. El Magistrado Supernumerario Francisco Javier Marín Sarabia, deberá entregar la Tercera Ponencia de la Segunda Sala Regional Metropolitana, al Licenciado José Luis López Crespo, conforme a lo señalado en el artículo 105 del Reglamento Interior del Tribunal.

Artículo 7. Notifíquese el presente Acuerdo al Magistrado Supernumerario Francisco Javier Marín Sarabia y a los Licenciados J. Antonio Colín Rodríguez y José Luis López Crespo.

Artículo 8. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo 9. Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Dictado en sesión de veinticinco de febrero de dos mil trece.- Firman el Magistrado **Juan Manuel Jiménez Illescas**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el licenciado **Gibrán Miguel Castañeda de la Cruz**, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe; con fundamento en los artículos 30 fracción XV, 52 fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; así como los artículos 16 fracción VI, 78 fracciones VIII y XI, y 103, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Rúbricas.

(R.- 363744)

ACUERDO G/JGA/13/2013 por el que se da a conocer el cambio de adscripción de la Magistrada Erika Elizabeth Ramm González, de la Tercera Ponencia de la Segunda Sala Regional del Noreste a la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Centro III.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

Acuerdo G/JGA/13/2013

CAMBIO DE ADSCRIPCION DE LA MAGISTRADA ERIKA ELIZABETH RAMM GONZALEZ, DE LA TERCERA PONENCIA DE LA SEGUNDA SALA REGIONAL DEL NORESTE A LA SEGUNDA PONENCIA DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO III.

Acuerdo General G/JGA/13/2013 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, que establece el cambio de adscripción de la Magistrada Erika Elizabeth Ramm González, de la Tercera Ponencia de la Segunda Sala Regional del Noreste a la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Centro III.

CONSIDERANDO

Primero. Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los tribunales del país estarán expeditos para impartir justicia de manera pronta, completa e imparcial, por lo que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los gobernados este derecho humano contenido en la Carta Magna de manera puntual;

Segundo. Que el artículo 39 de la Ley Orgánica de este Organismo Jurisdiccional establece que la Junta de Gobierno y Administración, es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones, y que en términos de las fracciones I y XXII, del artículo 41 de la misma Ley, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal y dirigir la buena marcha del mismo, dictando las medidas necesarias;

Tercero. Que en términos de los artículos 46 y 47, del Reglamento Interior del mismo Tribunal, se entiende por administración la actividad tendiente a la correcta y adecuada planeación, organización, operación y control de las áreas del Tribunal que correspondan a sus competencias, para lo cual este órgano colegiado emitirá los acuerdos y las disposiciones de orden y buen gobierno que corresponda, teniendo el carácter de obligatorios y de observancia general en el Tribunal;

Cuarto. Que de conformidad con el artículo 41 fracción V de la Ley citada, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración, adscribir a Salas Regionales, Especializadas o Auxiliares, y en su caso, cambiar de adscripción a los Magistrados de Sala Regional y demás servidores públicos del Tribunal;

Quinto. Que mediante Acuerdo G/JGA/6/2012 de quince de febrero de dos mil doce, la Junta de Gobierno y Administración adscribió a la Magistrada Erika Elizabeth Ramm González a la Tercera Ponencia de la Segunda Sala Regional del Noreste, con efectos a partir del uno de marzo de dos mil doce;

Sexto. Que el Licenciado Rubén Cena Rebelo, Primer Secretario de Acuerdos de la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Centro III, funge como Magistrado por Ministerio de Ley en la ponencia de su adscripción;

Séptimo. Que dadas las cargas de trabajo en las Salas Regionales en cuestión, y de conformidad con el artículo 31 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, es imperativa la debida integración de la Sala Regional del Centro III del Tribunal, con tres Magistrados, a fin de estar en condiciones de dar cabal cumplimiento al derecho humano contenido en el artículo 17 Constitucional;

Octavo. Que esta Junta de Gobierno y Administración, en atención a lo expuesto y a los conocimientos, experiencia y probidad mostrados por la Magistrada Erika Elizabeth Ramm González, estima necesario para el buen funcionamiento del Tribunal cambiarla de adscripción, de la Tercera Ponencia de la Segunda Sala Regional del Noreste a la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Centro III de este Tribunal.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31, 39 y 41 fracciones I, V y XXII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y; 46 y 47, del Reglamento Interior del mismo Tribunal, la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

ACUERDO

Artículo 1. Se cambia de adscripción a la Magistrada Erika Elizabeth Ramm González, de la Tercera Ponencia de la Segunda Sala Regional del Noreste a la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Centro III del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Artículo 2. La adscripción contenida en el artículo 1 del presente Acuerdo surtirá efectos a partir del uno de marzo de dos mil trece, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración no emita acuerdo en contrario.

Artículo 3. El Licenciado Rubén Cena Rebelo, deberá entregar la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Centro III, a la Magistrada Erika Elizabeth Ramm González, conforme a lo señalado en el artículo 105 del Reglamento Interior del Tribunal.

Artículo 4. La Magistrada Erika Elizabeth Ramm González deberá hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo en el primer proveído que dicte en cada uno de los asuntos de su competencia, y; deberá de colocar una copia del mismo en la ventanilla de Oficialía de Partes y en lugares visibles al público en general dentro de la Sala de su adscripción.

Artículo 5. La Junta de Gobierno y Administración reconoce que el Licenciado Javier Cruz Cantú, Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Tercera Ponencia de la Segunda Sala Regional del Noreste, funge como Magistrado por Ministerio de Ley en la ponencia de su adscripción a partir del uno de marzo de dos mil trece, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración no emita acuerdo en contrario.

Artículo 6. La Magistrada Erika Elizabeth Ramm González, deberá entregar la Tercera Ponencia de la Segunda Sala Regional del Noreste, al Licenciado Javier Cruz Cantú, conforme a lo señalado en el artículo 105 del Reglamento Interior del Tribunal.

Artículo 7. Notifíquese el presente Acuerdo a la Magistrada Erika Elizabeth Ramm González y a los Licenciados Rubén Cena Rebelo y Javier Cruz Cantú.

Artículo 8. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo 9. Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Dictado en sesión de veinticinco de febrero de dos mil trece.- Firman el Magistrado **Juan Manuel Jiménez Illescas**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el licenciado **Gibrán Miguel Castañeda de la Cruz**, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe; con fundamento en los artículos 30 fracción XV, 52 fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; así como los artículos 16 fracción VI, 78 fracciones VIII y XI, y 103, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Rúbricas.

(R.- 363746)